

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes 7'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año 30'00

Número suelto 0'50 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 9'75 y fechas
 anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El coste de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección General y Política Arancelaria
 1632

Anuncio publicando instancias de diversos fabricantes de conservas que solicitan la admisión temporal de hojalata para la fabricación de envases.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, aprobado por Decreto-Ley de 16 de agosto de 1930 teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de este Ministerio de 9 de noviembre de 1939, y los efectos de las alegaciones que puedan formular dentro del plazo de 10 días, quienes se estimen afectados, por las concesiones, se publica el siguiente resumen de las instancias presentadas por los fabricantes de conservas que se expresan para que se les conceda la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar para la fabricación de envases destinados a la exportación de los productos de sus respectivas industrias:

Solicitante: Francisco Moreno S. A.
 Residencia: Mercadal 63, Calahorra (Logroño).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Mercadal n.º 63 e.º Calahorra, Logroño.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases:

En la propia fábrica de la Entidad solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Pasajes, Barcelona, Canfranc y Port-Bou.

Solicitante: D. Pablo Ruiz de Gordejuela.

Residencia: Calle Muro de la Cárcel n.º 1 de Alfaro (Logroño).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Muro de la Cárcel n.º 1, de Alfaro Logroño.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases:

En la propia fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Bilbao

Aduana Exportadoras: Bilbao, Pasajes, Barcelona y Cadiz

Asimismo los solicitantes hacen constar que respecto a la proporción de mermas y desperdicios, plazo de reexportación y demás requisitos se someten a

las concesiones establecidas para concesiones análogas.

Madrid 18 de octubre de 1945.
 El Director General de Comercio y Política Arancelaria: José Sebastián de Erice.

Delegación Provincial de Trabajo

Industria Siderometalúrgica
 1640

El Itmo. Sr. Director G. de Trabajo, en telegrama-circular de 15 de los corrientes, comunica a esta Delegación que: En relación con la disposición transitoria quinta del texto refundido de la Reglamentación Nacional del Trabajo para la Industria siderometalúrgica, ha de tenerse en cuenta que la resolución de dicha Dirección General de 23 de septiembre último, referida a la Reglamentación de 16 de julio anterior a que en la misma se hace referencia, dice, literalmente, que el chófer que presta sus servicios en una empresa siderometalúrgica será considerado como profesional o de oficio, considerándolo incluido en el párrafo último de la definición global del artículo 17 y percibiendo sus haberes con arreglo al 32, debiendo atenderse para clasificarle al hecho de ser mecánico o mero conductor, y asignado a aquellos la categoría de oficiales de primera, al contrario de éstos últimos, a los que, como mínimo, se asignará la de segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las empresas afectadas.

Logroño, 19 de octubre de 1945.
 El Delegado de Trabajo

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

SUBASTA DE ALUMBRADO PUBLICO
 1681

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad anuncia la adjudicación, en pública subasta, con arreglo al reglamento de Contratación municipal, del suministro de alumbrado público eléctrico por un período de seis años que se iniciarán en 1.º de Enero próximo y finalizarán en 31 de Diciembre de 1951. La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o un Delegado suyo, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan veinte días, también hábiles, a partir del de la publica-

ción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, y el plazo de presentación de éstos comenzará el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial, y terminará el día anterior a la subasta, siendo las horas de admisión en esta Secretaría municipal de 12 a 13 los días hábiles.

El precio tipo de la subasta es de treinta y cuatro mil doscientas pesetas por todo el período de la misma.

La proposición deberá ajustarse al modelo inserto a continuación, y será reintegrada con título de la clase correspondiente sin cuyos requisitos se tendrá por no admitida.

Las mejoras consistirán en rebajas del tipo de licitación, las que se expresarán forzosa y necesariamente en un tanto por ciento del mismo, no siendo computables a ningún efecto más que los enteros, décimas o centésimas del tanto por ciento de la baja.

Al sobre, que contenga la proposición, que deberá presentarse cerrado y con la indicación «Proposición para optar a la subasta del servicio de alumbrado de Santo Domingo de la Calzada», deberá acompañarse la cédula personal corriente, el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal un depósito provisional equivalente al cinco por ciento del precio tipo, y el poder notarial si compareciese por tercera persona.

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del precio en que la subasta se adjudique.

El que resulte rematante deberá prestar el servicio de alumbrado público, por el período indicado, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría municipal, del que son complementarios los preceptos del Reglamento de Contratación y demás en vigor.

El pago del servicio se efectuará por mensualidades vencidas y dentro del mes siguiente al vencimiento.

Para el bastanteo de poderes podrá utilizarse cualquier letrado con ejercicio en esta Ciudad.

MODELO DE PROPOSICION

Yo, _____ mayor de edad, vecino de _____ calle de _____ núm. _____ con cédula personal que acompaña, se comprometo a la presentación del servicio de alumbrado público eléctrico de Santo Domingo de la Calzada (Logroño) con sujeción al pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes, (y en el precio tipo de la subasta), (o con la baja del tanto

por ciento, en letra) (del tipo de la subasta).

En cumplimiento de la condición 5.ª del citado pliego y artículo 10 y regla 2.ª del 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de _____ importe del 5 por 100 del tipo de licitación.

(Fecha y firma del Proponente)
 Santo Domingo de la Calzada a 23 de Octubre de 1945.

El Alcalde,

Ayuntamiento de Haro

Expediente de transferencia de Crédito dentro del presupuesto extraordinario de pavimentación de calles.

1615

Con fecha 24 de febrero del corriente año, fué aprobado por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación, un presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para llevar a cabo la reparación del alcantarillado y pavimentación de las calles de Prim, Plaza de la Paz, Peso, Lain Calvo, General Mola, Navarra, Santa Lucía y Plaza del Generalísimo Franco, con un presupuesto total de 676 598'35 pesetas, de las cuales 546.630'24 se tomarían a préstamo del Banco de Crédito Local de España y el resto importante 129 968'11 se recaudarían por Contribuciones Especiales impuestas a los propietarios de las fincas urbanas beneficiadas con la mejora, a base un 20% del total importe de las obras, de acuerdo con cuanto determina el caso B) del artículo 332 del Estatuto Municipal

Cumplidos todos los trámites legales, se celebraron sin efecto dos subastas consecutivas, y el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 18 de junio próximo pasado, al aprobar el proyecto reformado de las obras, se anunció el correspondiente concurso, que fué resuelto el día 9 de julio siguiente, efectuándose la adjudicación de los trabajos en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 13 del citado mes.

En el primitivo proyecto, que forma parte del presupuesto extraordinario de obras, el presupuesto parcial de cada calle era el siguiente:

Calle de Prim, con loseta de asfalto 20 342'70 pesetas.

Plaza de la Paz id id 85.270'50 pesetas.

Calle del Peso id id 27.634'95 pesetas.

Id de Lain Calvo id id 27980'40 pesetas.

Table with 7 columns: Number, Location, and six columns of numerical values representing various metrics for 115 locations.

Totales de los comprobados 22.440.975'29 14.660.623'08 2.521.627'16 1.260.813'58 3.782.440'74

Año 1946 Contribución Territorial Riqueza Urbana Fiscal no comprobada RELACION de pueblos cuyos Registros fiscales de edificios y solares, aprobados, se hallan pendientes de comprobación técnica, en 30 de junio último, con expresión de las cantidades a tributar:

Large table with 7 columns: Number, Location, and six columns of numerical values for 67 locations.

Totales de los no comprobados 246.646'53 253.197'12 43.549'90 21.774'96 65.324'86

RESUMEN

Summary table with 7 columns: Description and numerical values for total general figures.

Administración de Justicia

1559

Don Felipe Rodrigo Renés, Juez de Instrucción de Haro y su partido.

Por el presente hago saber: que en providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 0 de 1944 seguido contra Faustino Hernando Pérez y otro sobre hurto de ovejas; se halla sacar a pública subasta por término de ocho días el semoviente siguiente:

Uná oveja como de unbs dos años de pequeña alzada, color blanco, sin ninguna señal particular. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas. Se encuentra en poder del depositario Nicolás San Martín vecino de Briones.

Dicho semoviente ha sido embargado como de la propiedad del penado y se vende para satisfacer las costas del procedimiento debiendo celebrarse su remate el día veintidós del próximo mes de noviembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado sito en la calle de Siervas de Jesús número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que quierán interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del Justiprecio y sin que se consignen previamente el valor del tipo que sirve para la subasta, debiendo presentarse los licitadores acreditando su personalidad.

Dado en Haro a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario

EDICTO

1597

D. Luis Moroy Fernández, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago público: seguirse en este Juzgado a instancia de D.ª Juana García Hernández, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano D. Manuel Casildo García Hernández, desaparecido de Logroño, su vecindad, hace más de veinte años.

Expidiéndose el presente en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que habrá de publicarse por dos veces, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Logroño a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario Judicial

REQUISITORIA

1636

García Cámara Serafin, de 24 años de edad, soltero, hijo de Gabriel y Crescencia de profesión zapatero guarnicionero, natural y vecino de Logroño Calle Ruavieja n.º 63 3.º se presentará ante el Comandante de Infantería D. Sebastián Bosque Ventura, Juez Militar del Juzgado de Ejecuciones de Zaragoza, en el plazo de quince días a partir de esta publicación, al objeto de notificarle la resolución dictada en el Expediente de Indulto instruido a favor del mismo, quedando enterado que caso de no hacer su presentación se dará por notificado.

Zaragoza a 19 de Octubre de 1945

El Comandante Juez

Delegación de Hacienda de Logroño

1713

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

La Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en Orden telegráfica, comunica a esta Delegación de Hacienda, que los documentos cobratorios de Rústica y Urbana correspondientes al año 1946, podrán liquidarse, Cuota del Tesoro y distintos Recargos aplicando un solo coeficiente, y en una sola columna, distribuyendo la cuantía correspondiente a cada concepto por diligencia final.

Este coeficiente en Rústica será 27'40 por 100 y en Urbana el 25'80 por 100, que se girará en ambos casos sobre la riqueza imponible, siendo en su consecuencia el total contribución en todos sus recargos por Rústica en los pueblos de esta provincia como sigue:

PUEBLOS	Contribución 27'40 por 100, incluidos 14 por 100 cuota 40 por 100 y 20 por 100 sobre cuota y 5 por 100 sobre líquido
Abalos	50 210 66
Agoncillo	261 761 24
Aguilar	78 296 86
Ajamil	6 173 88
Aibelda	154 548 87
Alberite	147 289 80
Alcanadre	128 404 07
Aldeanueva de Ebro	169 983 35
Alesanco	83 333 00
Alesón	32 921 15
Alfaro	980 713 97
Almarza	11 749 96
Anguciana	56 518 19
Anguiano	101 535 55
Arenzana de Abajo	40 980 45
Arenzana de Arriba	25 405 55
Arnedillo	30 403 73
Arnedo	296 458 41
Ausejo	239 612 18
Autol	291 611 63
Azofra	52 320 96
Badarán	95 643 26
Bañares	70 629 11
Baños de Rioja	36 511 71
Baños de R. Tobía	82 766 91
Berceo	60 621 87
Bergasa	43 177 12
Bergasillas	8 228 64
Bezars	9 768 33
Bobadilla	11 961 07
Brieva	13 979 07
Briñas	21 026 10
Briñas	173 963 26
Cabezón	10 988 07
Calahorra	1 214 639 53
Camprovín	44 68 61
Canales de la Sierra	50 835 23
Canillas de Río Tuerto	17 451 23
Cañas	26 699 66
Cárdenas	20 313 08
Casalarreina	89 196 32
Castañares	78 447 30
Castroviejo	9 714 14
Cellorigo	22 743 99
Cenicero	206 466 67
Cervera	160 551 80
Cidamón	34 923 93
Cihuri	36 970 27
Cirueña	22 108 18
Clavijo	39 723 93
Cordovín	26 198 82
Corera	51 578 06
Cornago	114 738 60
Corporales	31 353 10
Cuzcurrita	115 983 73
Darooca	8 421 30
Enciso	24 814 25
Erena	96 408 68
Estollo	61 913 28
Ezcaray	159 866 57
Foncea	75 189 36
Fonzaleche	73 984 11
Fuenmayor	245 994 20
Galbarruli	22 792 78
Galilea	47 679 91
Gallinero	5 123 07
Gimileo	19 597 06
Grañón	151 355 94
Grávalos	39 118 66
Haro	245 346 27
Herce	64 190 67
Hervás	32 851 16
Herramélluri	55 051 06
Hormilla	58 220 31
Hormilleja	41 412 80
Hornillos	15 461 55
Hornos	26 955 53
Huércanos	99 711 78
Iza	137 194 54
Jalón	10 661 68
Laguna	25 817 71
Lagunilla	55 931 51
Lardero	125 983 56
Larriba	16 497 09
Ledesma de la Colla	10 254 68
Leiva	53 681 23
Leza de Río Leza	22 375 20
Logroño	449 485 61
Luezas	9 174 07
Lumbreras	55 921 76
Manjarrés	23 825 95
Mansilla de la Sierra	49 430 70
Manzanares de Rioja	33 452 11
Matute	86 150 08
Medrano	38 117 87
Molinos	169 229 20
Moncalvo	5 911 36
Munilla	45 821 27
Murillo	194 799 75
Muro de Aguas,	43 952 34
Muro	17 553 06
Najera	267 213 30
Nalda	134 941 16
Navajún	11 746 05
Navarrete	197 886 09
Nestares	25 804 96
Nieva	4 749 30
Ochanduri	28 169 87
Ojacastro	59 983 41
Olauri	18 858 15
Ortigosa	31 724 13
Pazuengos	31 42 72
Pedroso	26 273 19
Pinillos	13 692 14
Poyales	30 074 98
Pradejón	119 431 39
Pradillo	5 913 68
Préjano	63 145 77
Quel	210 073 61
Rabanera	5 729 94
Rasillo (El)	9 961 69
Redal (El)	63 901 12
Ribafrecha	73 865 64
Rincón de Soto	214 900 51
Robres del Castillo	7 531 50
Rodezno	70 150 23
Sajazarra	47 114 66
San Asensio	192 476 25
San Millán de la C.	79 455 16
San Millán de Yécora	19 772 59
San Román	35 632 91
Lasanta	7 691 66
Santa Coloma	45 457 20
Santa Engracia	115 223 39
Santa Eulalia	26 737 47
Santa María	7 325 36
Santo Domingo	316 196 11
San Torcuato	26 187 52
Santurde	37 255 29
Santurdejo	60 204 33
San Vicente	183 746 98
Sojuela	29 497 52
Sorzano	31 955 03
Sotés	44 072 16
Soto	51 950 40
Teroba	10 593 05
Turgo	75 637 60
Tofoa	6 264 12
Tormantos	44 782 38
Torrejilla en Cameros	45 088 32
Torrejilla S. Alesanco	21 414 20
Torre en Cameros	16 317 51
Torremontalvo	32 693 77
Treviana	124 685 79
Trevijano	12 659 14
Tricio	61 792 70
Tudelilla	117 884 59
Turruncún	18 604 60

Uruñuela	46 075 70
Valdemadera	10 429 17
Valgañón	20 359 09
Ventosa	30 952 09
Ventrosa	46 959 25
Viguera	85 640 89
Villalba	41 799 20
Villalobar de Rioja	45 025 44
Villamediana	156 986 03
Villanueva	11 015 13
El Villar de Arnedo	103 420 48
Villar de Torre	34 896 72
Villarejo	9 581 50
Villarta Quintana	34 576 00
Villaroya	18 416 9
Villavelayo	40 852 30
Villaverde de Rioja	19 759 61
Villoslada	25 587 54
Vinegra de Abajo	11 253 41
Vinegra de Arriba	21 785 8
Zarza	15 860 91
Zaratón	96 882 32
Zenzano	8 871 17
Zorraquín	9 993 00

Logroño 29 de octub de 1945.
El Admor. de Propiedades
Dionisio Almarza

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1660

Formado y aprobado por la Junta de esta Agrupación del Presupuesto para cubrir los gastos de instalación y sostenimiento del Juzgado Comarcal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto del Ministerio de Justicia fecha 19 de enero de 1945 queda el mismo expuesto en la Secretaría Municipal por el plazo reglamentario. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Erena 24 de octubre de 1945.
El Alcalde,

ANUNCIO

1687

Formado por este Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo año de 1946, queda expuesto al público por plazo de 8 días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones. Igualmente y aprobada en principio, una Transferencia de Crédito de unos capítulos a otros dentro del Presupuesto del corriente año, queda expuesta al público por plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones.

Uruñuela, a 25 de Octubre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

1654

A partir de esta fecha y durante el plazo de diez días, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos de rectificación o depuración del Amillaramiento de este término municipal siguientes.

1º Rectificación de los Inventarios de Rústica y Pecuaria, comprobación de superficie y clasificación de terrenos y cultivos.
2º Repartimiento individual del cupo de riqueza asignada a esta localidad.

3º Cartilla evaluatoria de Rústica y Pecuaria.

Dichos documentos podrán ser examinados por los contribuyentes interesados e interponer las reclamaciones a que hubiere lu-

gar durante el expresado plazo de diez días.

Castañares de Rioja a 20 de Octubre de 1.945.

El Alcalde

EDICTO

1699

Cumpliendo con lo dispuesto en el vigente reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días el primer expediente de habilitación y suplemento de crédito, del vigente presupuesto municipal ordinario a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y oír reclamaciones.

Asimismo queda expuesto al público por el plazo reglamentario a fin de oír reclamaciones la matrícula de industrial correspondientes al ejercicio de 1946 Tudela a 26 de octubre de 1945.

El Alcalde

ANUNCIO

1697

El día 21 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa a la hora de las quince, la subasta pública de productos forestales bajo pliego cerrado y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría y que han sido concedidas por la superioridad que a continuación se expresan.

100 hayas leñosas que cubican 213 estereos tasados en 2 130 pts. en sitio "Huerta Murcia".

100 hayas leñosas que cubican 209 estereos tasados en 2.090 pts. en sitio "Revolcadero".

30 hayas en sitio "Parcela tercera" que cubican 60.666 metros cúbicos de madera y 25 estereos de leña en la cantidad de 1 103.30 pesetas.

Gallinero de Cameros 25 de Octubre de 1.945

El Alcalde

ANUNCIO

1720

Habiendo sido confeccionados el Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, por el Ayuntamiento de esta villa; y por la Junta pericial de la misma, los Repartos de rústica, urbana e industrial para la cobranza del año 1946; quedan expuestos al público ambos documentos, por el tiempo reglamentario, para los que se crean perjudicados en los mismos, puedan presentar sus alegaciones en tiempo y forma reglamentarios.

Bergas, a 30 octubre de 1.945.

El Alcalde,

ANUNCIO

1724

Se hace público, que para el día 20 de Noviembre próximo, se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, la subasta de aprovechamiento de pastos para ganado lanar y cabrío, del monte de esta jurisdicción y pertenencia a la Jefatura de montes, con arreglo al plan de aprovechamiento forestales y caso de quedar desierto se tendrá este Ayuntamiento el derecho de tanteo.

Bergasillas a 30 de octubre de 1945.

El Alcalde,